

INE pone lupa a ENCUESTAS por *elección judicial*

RAFAEL ORTIZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) arrancó un mecanismo de monitoreo que tendrá la finalidad de ubicar medios impresos nacionales que publiquen encuestas de preferencia electoral o propaganda política para beneficiar a candidatos a juzgadores.

A partir de esta semana y hasta el 2 de junio, el organismo electoral realizará el monitoreo de medios impresos de circulación nacional y local para el posible hallazgo de encuestas de preferencia electoral y propaganda política.

Eso, a fin de enviar a la Secretaría Ejecutiva del INE los testigos localizados y que el órgano electoral determine el cumplimiento metodológico de las encuestas.

Será la Unidad Técnica de Fiscalización la que resuelva sobre el registro de propaganda política impresa, en caso de que los candidatos a juzgadores la

contraten.

Y es que los candidatos a juzgadores tendrán prohibido el financiamiento público y privado, además se les *prohíbe la contratación de espacios publicitarios en radio, televisión y todos los medios digitales*, y solo permite el uso de redes sociales de manera orgánica y participar en foros de debate gratuitos. La *difusión de propaganda electoral* sólo será *impresa en papel* y no se permitirá la contratación de *espectaculares o pinta de bardas*, mucho menos *pendones en espacios públicos*.

Aplicará para *todos los candidatos a ministros, magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, magistrados de la Sala Superior, magistrados de salas regionales, magistraturas de circuito y jueces de distrito*.

PROHIBIÓ A PRINCIPIOS DE AÑO USO DE ENCUESTAS

Cabe recordar que a principios de año, el Instituto Nacional Electoral determinó que no permitirá que *ningún candidato a un cargo del Poder Judicial* contrate encuestas y se difundan en medios tradicionales como en redes sociales.

La Comisión Temporal del Proceso Electoral avaló **poner un candado** a fin de que, en caso de se detecte una contratación de este tipo, se dé vista a diferentes áreas del INE, entre ellas, a la **Unidad de Fiscalización**. Para las **personas físicas y morales** que realizan ese tipo de **ejercicios demoscópicos** aplicarán las **mismas reglas** que ya existen para quienes levantan encuestas y sondeos en procesos electorales para elegir **representantes populares y cargos de gobierno**, es decir, deberán **notificar al INE** y enviarle los **criterios científicos** que sustentan sus trabajos.

